

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

- 6** *ORDEN de 1 de febrero de 2016, de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo de Subinspección Sanitaria, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid.*

Concluida la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Subinspección Sanitaria, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid, convocada por la Orden 3169/2013, de 7 noviembre, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de noviembre de 2013; ampliación de plazas por Orden 1863/2014, de 3 de octubre, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de octubre de 2014), y habiendo sido publicada por el Tribunal la relación de aspirantes que han superado dicha fase de oposición, según el apartado 5 de la base octava de la citada convocatoria.

En su virtud y, de conformidad con lo dispuesto en la base novena de la citada convocatoria, así como en el artículo 24, en relación con el 22, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria en la Comunidad de Madrid, y el artículo 2 del Decreto 74/1988, de 23 de junio, por el que se atribuyen competencias entre los Órganos de la Administración de la Comunidad de Madrid, de sus Organismos Autónomos, Órganos de Gestión y empresas públicas en materia de personal,

DISPONGO

Primero

Nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo de Subinspección Sanitaria, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid, con efectos desde el día 15 de febrero de 2016, a los aspirantes que figuran en el Anexo de esta Orden.

Segundo

Los funcionarios en prácticas nombrados por la presente Orden quedarán sometidos a lo dispuesto en la misma, a la Orden de 26 de enero de 2006 de la Consejería de Hacienda, por la que se regulan las retribuciones de los funcionarios en prácticas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de febrero de 2006), así como al resto del régimen jurídico propio de este tipo de personal establecido en las disposiciones vigentes.

Tercero

Se convoca a los aspirantes aprobados para la realización de un curso selectivo, con carácter obligatorio y eliminatorio, previsto como segunda fase del proceso en la base novena de la convocatoria.

Cuarto

Los aspirantes aprobados deberán presentarse el día 15 de febrero de 2016, a las ocho y treinta horas, en el Salón de Actos de la Dirección General de Inspección y Ordenación, sito en la calle Sagasta, número 6 (28004 Madrid).

Quinto

Durante la realización del curso selectivo, los aspirantes tendrán la condición de funcionarios en prácticas, siéndoles de aplicación la normativa sobre régimen disciplinario



aplicable a los funcionarios, sin perjuicio de las normas especiales que regulan su procedimiento de selección.

Sexto

El programa y regulación del curso selectivo es el establecido en la Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno.

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello, conforme a lo dispuesto en los artículos 13.4, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 1 de febrero de 2016.—La Consejera de Economía, Empleo y Hacienda, PD (Orden de 14 de septiembre de 2015; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 17 de septiembre de 2015), la Directora General de Presupuestos y Recursos Humanos, Elena Collado Martínez.

**CUERPO DE SUBINSPECCIÓN SANITARIA, DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL,
GRUPO A, SUBGRUPO A2, DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

TURNO LIBRE

N.º ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	SANTA OLALLA PERALTA, CRISTINA	02533569G
2	HERNÁNDEZ BLAS, RAQUEL	53416524J
3	SUELA CORREGIDOR, MARÍA ESMERALDA	52093691W
4	FLORES GONZÁLEZ, NURIA	71018890L
5	PÉREZ BELLÓN, LAURA	47451846V
6	PALOS ZORRILLA, MARÍA PAZ	33522280X
7	PABLOS VELASCO, PATRICIA DE	03460671E
8	AMO MERINO, LAURA DEL	44909109E
9	TOMICO GARRIDO, MARÍA BELÉN	00818240S

(03/3.907/16)

